



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Designase como Jurados de los Premios Arandú, correspondiente al período 2024 - 2025, a las personas que a continuación se detallan:

a) Categoría Danza

1. Susana Ángela Ríos, DNI 22.835.968;
2. Celina Beatriz Schilder, DNI 29.633.049;
3. Cintia Natalia Mansilla, DNI 30.363.964.

b) Categoría Música

1. Adolfo Osvaldo Frias, DNI 17.084.836;
2. Elida Catalina Rosa, DNI 14.985.688;
3. Susana Ramona Galarza, DNI 13.732.383.

c) Categoría Teatro

1. Olinda Marina Casales, DNI 23.737.818;
2. Aníbal Alejandro Bertoni, DNI 12.530.150;
3. Raúl Armando Rosa, DNI 10.267.563.

d) Categoría Letras

1. Lidia Angélica Silva López, DNI 17.312.232;
2. María Lucia Pérez Campos, DNI 33.900.449;
3. Pablo Sebastián Camogli, DNI 25.500.380.

e) Categoría Artes Visuales

1. Mirta Karina Sureda, DNI 25.019.536;
2. Alberto Eudaldo Mathol, DNI 14.956.644;
3. Mario Hernán Nicolás Pacheco, DNI 25.004.328.

f) Categoría Artes
Audiovisual

1. Mario Adrés Giménez, DNI 26.140.597;
2. Rene David Nicollier, DNI 36.893.026;
3. Luciana Celene López, DNI 40.873.556.

g) Categoría Fotografía

1. Mónica Giménez, DNI 14.209.930;
2. Federico David Gross, DNI 36.786.598;
3. Jorge Alberto Bidegain, DNI 27.470.150.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.-

FUNDAMENTOS

La implementación de la ORDENANZA III – N° 121, anteriormente conocida como Ordenanza 3136/12, representa un paso significativo en el reconocimiento y fomento de la rica diversidad cultural de Posadas, a través de un sistema de premios destinado



a celebrar y valorar el talento artístico local.

Dicha Ordenanza establece en el ámbito de la ciudad de Posadas el régimen de Premios Municipales al Artista y/o Producción Artística, denominado Premios Arandú. Esta iniciativa se enmarca en un esfuerzo por reconocer y promover el invaluable talento artístico presente en nuestra ciudad, así como valorizar a aquellos artistas y producciones que significativamente contribuyen al desarrollo y enriquecimiento de la actividad cultural posadeña.

El principal objetivo de los Premios Arandú es fomentar la creatividad y la producción artística local, brindando visibilidad a los artistas que, a través de su dedicación y esfuerzo, enriquecen el patrimonio cultural de la comunidad. En este sentido, los premios actúan como un estímulo para la innovación y la diversidad artística, aspectos esenciales en la construcción de identidad cultural y cohesión social.

El otorgamiento de estos Premios es bianual, lo que permite una evaluación continua de las manifestaciones culturales y artísticas que emergen en nuestra ciudad. Para la edición 2024-2025, al igual que en las ediciones anteriores, se hace necesario conformar un jurado que se encargará de evaluar a los artistas y las obras postuladas para los premios, seleccionar a los nominados en las distintas categorías, conformar las ternas y designar a los ganadores.

De acuerdo con el Reglamento del Jurado, anexo a la Ordenanza anteriormente mencionada, la composición del jurado debe ser determinada mediante Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante, a propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Deporte. Esta normativa busca garantizar que la selección de los jurados sea un proceso transparente y representativo de las diversas corrientes artísticas presentes en la ciudad. En virtud de lo anterior, se establece la composición del Jurado para la edición 2024-2025 de los Premios Arandú, que abarcará las siguientes siete categorías: danza, música, teatro, letras, artes visuales, artes audiovisuales y fotografía. La inclusión de estas categorías responde a la diversidad de disciplinas artísticas que florecen en Posadas, brindando un espacio de reconocimiento a cada una de ellas.

Con el propósito de promover y reconocer el talento artístico local, así como estimular el desarrollo cultural en nuestra querida ciudad de Posadas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-

Firmado digitalmente por: KOCH
Santiago Nicolas
Fecha y hora: 23.04.2025 11:15:35